

## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

### INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

#### “SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA 550 CITATION II MATRÍCULA IGM-628”.

Número de proceso: SOBYS-INT-011-2021

En la ciudad de Quito DM., a los 07 días del mes de enero de 2022, siendo las 08h00, en la sala de la Dirección, se inicia la diligencia de revisión de ofertas para Convalidación de Errores de las propuestas presentadas en el procedimiento Selección de Ofertas Internacionales para el “SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA 550 CITATION II MATRÍCULA IGM-628”; conforme el cronograma del proceso en referencia; la Comisión Técnica, se reúne a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación de la presencia de los integrantes de la Comisión Técnica; y,
2. Solicitud de convalidación de Errores.

#### Primer Punto: Constatación de la presencia de los integrantes de la Comisión Técnica

Conforme con las Resoluciones Nro. IGM-IGM-2021-0090-R, de 21 de diciembre de 2021, y Resolución Nro. IGM-IGM-2022-0001-R, de fecha 07 de enero de 2022, debidamente suscritas por el señor Crnl. de E. M.C. Pablo A. Acosta A., en calidad de Director del Instituto, se constata la comparecencia de la Comisión Técnica, en el procedimiento de Selección de Ofertas Internacionales con el Código Nro. SOBYS-INT-011-2021, conforme al siguiente detalle:

#### COMISIÓN TÉCNICA

DELEGADOS	CALIDAD	PRESENTE/AUSENTE
Crnl. de E.M.C. Pablo Aníbal Acosta Álvarez	Máxima Autoridad. (Preside)	PRESENTE
Ing. José Lincango	Delegado del Titular del Área Requierente.	PRESENTE
Ing. Lizbeth Jiménez	Profesional afín al objeto de la contratación	PRESENTE
Dra. Marianela Bonifaz	Directora Jurídica	PRESENTE CON VOZ PERO SIN VOTO
Dr. Marcelo Cabezas	Secretario	PRESENTE CON VOZ PERO SIN VOTO

#### Segundo Punto: Convalidación de Errores.

De conformidad con el cronograma del proceso los oferentes debían presentar sus ofertas técnicas y económicas hasta el día 06 de enero de 2022 hasta las 11h00; en virtud de lo cual se procedió a realizar la apertura de la oferta conforme consta del Acta de Apertura de la misma fecha, una hora más tarde.

La Comisión Técnica una vez analizadas las ofertas, de conformidad con lo establecido en el ítem 10 del artículo 3 de la Resolución. IGM-IGM-2021-0090-R, de 21 de diciembre de 2021, en el que se establece el procedimiento para Convalidación de Errores de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos, se solicita a los siguientes oferentes la convalidación de errores, en lo siguiente:

**WINGSPART SA DE CV**

1.- Presentar un documento con el detalle de la oferta económica con el desglose de impuestos de acuerdo a lo señalado en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 28 de diciembre de 2021. Recalcando que el valor referencial será el total de lo ofertado.

2.- Aclaré documentadamente la experiencia del personal técnico (Inspector de Calidad, Supervisor de mantenimiento, Técnico aeronáutico) en lo que corresponde haber realizado trabajos de modernización de aviones CESSNA 550 CITATION II y otros emitido por una OMA.

3.- Según la información de la oferta, presentar la bitácora de vuelo del piloto para verificar las horas declaradas de vuelo en la oferta.

**WEST AIRCRAFT PARTS & SALVAGE LTD**

1.- Presentar un documento con el detalle de la oferta económica con el desglose de impuestos de acuerdo a lo señalado en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 28 de diciembre de 2021. Recalcando que el valor referencial será el total de lo ofertado.

2.- Aclaré documentadamente la experiencia del personal técnico (Inspector de Calidad, Supervisor de mantenimiento, Técnico aeronáutico) en lo que corresponde haber realizado trabajos de modernización de aviones CESSNA 550 CITATION II y otros emitido por una OMA.

3.- Según la información de la oferta, presentar la lista de capacidades que reflejen los trabajos realizados en modernización de aviones CESSNA 550 CITATION II, conforme lo solicitado en los parámetros de calificación del proceso.

4.- Referente a las licencias que se deben presentar de los técnicos, se aclara que este proceso estableció parámetros de calificación sobre información que debe ser proporcionada por los oferentes interesados en participar por lo que se debe presentar un documento que avale la calidad del profesional para determinar el cumplimiento, no se acepta acogerse a normativa de otro país.

Se da por concluida la diligencia

**COMISIÓN TÉCNICA**

Crnl. Pablo Acosta A.  
**PRESIDENTE**

Ing. José Lincango  
**Delegado del Titular del Área Requierente**

Ing. Lizbeth Jiménez  
**PROFESIONAL AFÍN**

Dra. Marianela Bonifaz  
**DIRECTORA JURÍDICA**

Dr. Marcelo Cabezas  
**SECRETARIO**